

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**7477** *Extracto de la Resolución de 18 de febrero de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI), por la que se modifica Resolución de 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación y Transferencia, vinculados al Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en marco del PEICTI 2024-2027*

BDNS(Identif.):874651

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/874651>)

Primero.- Con fecha 13 de diciembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado extracto de la Resolución de 10 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación y Transferencia, vinculados al Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Segundo.- La presente resolución modifica la convocatoria para realizar precisiones y ajustes técnicos, en particular, en lo que se refiere al requisito de disponibilidad de fondos FEDER, consideraciones sobre los gastos subvencionables, límites de financiación, así como en cuanto al régimen de ayudas aplicable a los organismos de investigación. En particular, las ayudas otorgadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para llevar a cabo actividades de transferencia de conocimientos, según definiciones de los apartados 9 y 2.d del Anexo de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, no estarán sujetas al régimen de ayudas de minimis. En todo caso, el importe de las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria a estos organismos no podrá exceder de 400.000 euros por actuación y entidad beneficiaria.

Tercero.- Y, en consecuencia, el plazo para presentación de solicitudes se modifica pasando a tener su vencimiento el 11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 18 de febrero de 2026.- Teresa Riesgo Alcaide, Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (CDTI).

ID: A260009559-1